



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 088-2014-SERNANP-OA

Lima, 24 SET. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 081-2014-SERNANP-OA-UOFT de fecha 31 de Julio del 2014, de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, relacionado al reconocimiento de gastos bancarios devengados al 31 de Diciembre del 2013, por comisiones cargadas en los extractos de cuenta de las cuentas 00-000-876585, 00-000-877816, 00-0000-877832, 00-068-330971, 06-000-033713, 06-000-033705, 06-000-034507, 06-000-034159;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el responsable de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, solicita la emisión de la Resolución Administrativa que autorice el reconocimiento de gastos de devengados del ejercicio anterior por gastos bancarios de las Cuentas Corrientes Ns°00-000-876585, 00-000-877816, 00-0000-877832, 00-068-330971, 06-000-033713, 06-000-033705, 06-000-034507, 06-000-034159; por la suma de S/. 12.00 (Doce y 00/100 Nuevos Soles) y \$ 4.00 (Cuatro y 00/100 Dólares Americanos);

Que, durante el ejercicio 2013, en el mes de octubre el Banco de la Nación a cargado en las cuentas corrientes N°00-000-876585, 00-000-877816, 00-0000-877832, 00-068-330971, 06-000-033713, 06-000-033705, 06-000-034507, 06-000-034159 según extractos bancarios ascendente a la suma de S/. 12.00 (Doce y 00/100 Nuevos Soles) y \$ 4.00 (Cuatro y 00/100 Dólares Americanos), por lo que se hace necesario registrarlos previo reconocimiento del gasto por corresponder al ejercicio 2013;

Por lo expuesto de conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, y el artículo 21° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la deuda por el concepto de gastos bancarios, cargados por el Banco de la Nación en las Cuentas Corrientes Ns° 00-000-876585, 00-000-877816, 00-0000-877832, 00-068-330971, 06-000-033713, 06-000-033705, 06-000-034507, 06-000-034159, correspondiente al mes de octubre del 2013, por la suma de S/. 12.00 (Doce y 00/100 Nuevos Soles) y \$ 4.00 (Cuatro y 00/100 Dólares Americanos), de la Unidad Ejecutora 1309- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, según el siguiente detalle.



CTA. CTE.	META	ESPECIFICA	DOCUMENTO	FF	SOLES	DOLARES
00-000-876585	210	2.3.2.6.2.1	ESTADO DE CTA. CTE	09	3.00	
00-000-877816	210	2.3.2.6.2.1	ESTADO DE CTA. CTE	13	3.00	
00-000-877832	210	2.3.2.6.2.1	ESTADO DE CTA. CTE	88	3.00	
00-068-330971	210	2.3.2.6.2.1	ESTADO DE CTA. CTE	88	3.00	
06-000-033713	210	2.3.2.6.2.1	ESTADO DE CTA. CTE	09		1.00
06-000-033705	210	2.3.2.6.2.1	ESTADO DE CTA. CTE	09		1.00
06-000-034507	210	2.3.2.6.2.1	ESTADO DE CTA. CTE	13		1.00
06-000-034159	210	2.3.2.6.2.1	ESTADO DE CTA. CTE	13		1.00
TOTAL					12.00	4.00

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.



Regístrese y comuníquese.

Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado